

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE DICIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsados. Ptas.	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	00		00	00	FECHAS	00				
	76,00	Serie F. de 20.000 pesetas nominales	76,10		27 12 916	463,00	Banco de España	500		451,00
	76,60	" E. de 25.000 "	76,55 y 46		28 12 916	290,00	Compañía Arrendat. de Tabacos	500		291,00
	76,55	" D. de 12.500 "	76,55, 60, 65, 70, 65 y 70		28 12 916	204,00	Banco Hipotecario de España	500	46	
27-12-916	77,60	" C. de 5.000 "	77,00		22 7 914	80,00	Banco de Castilla	250		
27-12-916	77,50	" B. de 2.500 "	7,60		16 12 916	142,00	Banco Espanol Americano	500	50	142,00
27-12-916	77,50	" A. de 500 "	7,50, 15 y 60		27 12 916	86,50	Banco Español de Crédito	250		86,50
27-12-916	76,25	" H. de 200 "	76,25		27-12-916	27,00	Unión Española de Exportaciones	100		270,00 y 268,00
27 12 916	76,25	" G. de 100 "	76,25			64,00	Sociedad Real Anón. España. Preferentes	500		64,25
26-12-916	77,20	En diferentes series				18,00	Sociedad Real Anón. España. Ordinarias	500		
		8 POR 100 PERPETUO AMORTIZABLE <i>(Anticipados)</i>			17-7-916	839,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
	89,35	Serie F. de 24.000 pesetas nominales	88,50		28-10-916	86,50	La Papelera Española	500		
	89,50	" E. de 12.000 "	89,76		30-11-916	90,10	Unión Alcantarales Española	500		
26 12 916	84,90	" D. de 6.000 "			15-11-916	22,00	Compañía Anón. de Electricidad	100		
27 12 916	84,70	" C. de 4.000 "			21 12 916	346,00	Medios de Madrid	500		
27 12 916	84,50	" B. de 2.000 "	85,00		27 12 916	250,00	Ferrocarriles de M. & A.	475		
27 12 916	84,90	" A. de 1.000 "	85,00				Idem Norte de España	475		
27-12-916	85,00	" H. de 200 "					Idem Norte de España			252
27 12 916	85,00	" G. de 100 "								
26 12 916	83,10	En diferentes series								
		4 POR 100 AMORTIZABLE			27-12-916	10,30	OBLIGACIONES			
18 12 916	87,00	Serie B. de 25.000 pesetas nominales			20 12 916	103,25	Cédulas de Banco Hipotecario	500	Interés anual por 100	95,30
26 2-916	87,00	" D. de 12.500 "	87,00		16 12 916	77,75	Cédulas de Banco Hipotecario	500	4	
26 12 916	87,50	" C. de 5.000 "	87,00 y 75		19 12 916	37,00	Sociedad Gen. Anón. España	500	4	77,75
27 12 916	87,50	" B. de 2.500 "	87,75		24 4 916	74,00	Compañía Anón. de Seguros	500	5	
27-12-916	87,35	" A. de 500 "	87,00 y 50		18 12 916	102,25	Compañía Anón. de Seguros	500	5	
22 12 916	87,50	En diferentes series	87,50		6 12 916	83,00	Medios de Madrid	500	5	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			29 11 916	83,00	P. E. S. S. Valenciano a corto plazo	500	5	
26-12-916	97,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales					Idem S. S. S. S.	500	4 1/2	
27 12 916	97,30	" E. de 25.000 "	97,30 y 10		22 12 916	333 pts	Idem S. S. S. S.	500	4	
27-12-916	97,40	" D. de 12.500 "	97,40		22 12 916	305 pts	Idem S. S. S. S.	100	3	
27-12-916	97,90	" C. de 5.000 "	97,90 y 98,00		22 12 916	305 pts	Idem S. S. S. S.	100	3	
27-12-916	97,90	" B. de 2.500 "	97,90 y 98,00		22 12 916	305 pts	Idem S. S. S. S.	100	3	
27 12 916	98,00	" A. de 500 "	98,00		22 12 916	302 pts	Idem S. S. S. S.	100	3	
26-12-916	98,00	En diferentes series	98,00				Idem S. S. S. S.	500	3	
		OBLIGACIONES ANT. EXTRANJERAS					AGRAVACIONES DE MUERTE			
27-12-916	101,20	Serie A. de 500 pesetas al 5% por 100	101,15		27 12 916	77,00	Obligaciones			
	101,10	" B. de 2.000 "	101,10 y 15		16 12 916	92,25	Idem por acciones	500		
	102,10	" A. de 500 "			20 12 916	98,35	Idem para pagar los intereses en el extranjero	500		
	102,50	" B. de 2.000 "	102,75		28-12-916	94,00	Idem para pagar los intereses en el extranjero	500		

PISSETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	666 3/0
Idem de corriente	
Idem de préstamos	
4 por 100 amortizable	100 0 0
5 por 100 amortizable	38 0 0
Acciones del Banco de España	148,500
Idem del Banco Hipotecario	93 0 0
Idem de la Arrendataria de Tabacos	10,500
Azúcareras.—Preferentes	5 0 0
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	24 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	875 ptas
Cambio medio	8,361
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	15 000
Cambio medio	92,341
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Gaceta de Madrid. — Núm. 864 29 Diciembre 1916 Anexo núm. 1.— Pág. 841

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 28 de Diciembre de 1916.

Las presiones altas que ayer se hallaban entre la isla de Madera y el cabo de San Vicente, se colocó hoy más al Norte, ocupando el NW. de la Península ibérica.

La mayor altura barométrica está entre Zamora y Oporto (775 mm.).

Por efecto de este anticiclón mejoró el tiempo en toda España, no sin que ayer un pequeño centro borrascoso pasara rá-

pidamente y produjese lluvias sobre la mitad septentrional de la Península.

Los vientos son flojos de dirección variable; la temperatura experimentó un pequeño descenso y el mar está en calma por todo el litoral español.

La temperatura máxima de ayer fué de 21 grados en Castellón y Alicante, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Palencia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Se-

bastiá, Cartagena, Alicante, Valencia, Barragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 28 de Diciembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 607^{ms}).

Horas.	Temperatura		Humedad relativa	VIENTO	Viento	Estado del Cielo.	NOTAS		
	en m. y en C.	en C.						en m. y en C.	en m. y en C.
0	710	3	50	92	Calma	0=Calma	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.....	9,5
4	711	2	3,5	98	Idem	0=Idem	Casi despejado.	Idem mínima á la Idem.....	2,1
8	713	2	2,7	98	Idem	0=Idem	Despejado	Idem máxima al Sol en el vacío.....	30,3
12	713	7	8,8	69	Idem	0=Idem	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo.....	1,1
16	713	6	8,9	76	S.	1=Ventolina	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....	20
20	715	0	4,8	95	W.	1=Idem	Despejado.		

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

El día 22 del mes de Enero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en la Sección del Material del Estado Mayor Central de la Armada, Ministerio de Marina, ante la Junta especial de Subastas constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades nacionales para contratar la adquisición de cuatro buques aljibes, construidos, en construcción ó en proyecto, con motor de vapor ó de combustión interna con destino al aprovisionamiento de agua á los buques en las bases navales, pudiendo hacerse ofertas por uno solo, por dos, por tres ó por los cuatro aljibes.

El referido concurso se celebrará con sujeción á las bases generales que están de manifiesto en este Negociado, y que además se publicarán en el Diario Oficial del Ministerio de Marina.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho Diario, GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Cádiz, Sevilla, Málaga, Coruña, Vizcaya, Murcia, Barcelona, Valencia y Canarias, hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina del litoral.

También se admitirán en este Negociado quinto hasta el día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción á modelo, y estarán

extendidas en papel sellado de una peseta (clase undécima) ó en papel común, con el sello adherido, y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las atitudes bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir un cédula personal, un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó valores públicos admisibles por la Ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 12.000 pesetas por cada uno de los aljibes que ofrezca, si éstos se hallasen en construcción ó en proyecto.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica á la clase de construcciones ó suministros á que se refiere el concurso; y si se ofrecen buques construidos, deberá acompañar, en su lugar, cuantos documentos sean necesarios para que la Marina se cerciore del pleno dominio de dichas embarcaciones.

Los propietarios de buques presentarán sus proposiciones en pliego abierto en las Comandancias de Marina ó en el Ministerio antes del día que se señala para el concurso, con el fin de que puedan ser reconocidas las embarcaciones que ofrezcan. El precio y forma de pago los propondrán en pliegos cerrados, que se abrirán en el acto del concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 22 de Diciembre de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º: el General Jefe de la Sección.

S—898

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de La Coruña.

Según se previene en la disposición primera de la Orden circular de la Dirección General de Contribuciones, de fecha 20 de Octubre último, las guías entregadas para la circulación de minerales á los diversos dueños de estos mineros en las diversas provincias, anteriores á las aprobadas por el Reglamento del ramo de fecha 23 de Mayo de 1911, y que no se hayan utilizado ó devuelto á las Administraciones de Contribuciones dentro del plazo de quince días, que al efecto ha de concedérseles, se declararán nulas y sin ningún valor ni efecto, considerándose fraudulenta toda conducción que no vaya acompañada de guías de modelo que no sea el vigente.

Transcurrido con exceso el término señalado al efecto, á los propietarios de cotos mineros radicantes en esta provincia, de las guías y numeración de las mismas que á continuación se detallan, y que les fueron entregadas, sin efectuar su devolución, se hace público por medio de la presente circular, á los efectos que en la misma se determinan.

Numeración de las guías.

D. Aureliano García Marina Galiacho, 1.197.276 al 1.197.282 inclusivos, 1.197.287 al 1.197.288, 2.047.704 al 2.047.705, 2.047.723 al 2.047.725.

Herederos de D. Nicasio Pérez López, 1.912.677 al 1.912.700 inclusivos.

D. Pedro Sánchez, 1.912.629 al 1.912.650 inclusivos.

La Coruña, 23 de Diciembre de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Antonio Campos.

P—6516

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zamora.

Contribución urbana. — Años de 1905 á 1916.

D. Manuel Jambrina Montalvo, Agente ejecutivo en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho la deudora que á continuación se expresa, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de la misma, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifíquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

D.^a María de las Mercedes Pérez de Tejada:

Una casa en el casco de esta ciudad, calle de Buscarruidos, número 1, que linda: por la derecha, izquierda y espalda, con casa de Manuel Alonso.

Otra casa en el mismo casco, calle Larga de Puerta Nueva, número 12, que linda: por su derecha, con la calle de Capilleros, y por su espalda, con casa de doña María Mercedes Pérez de Tejada.

Otra casa en dicho casco, calle de Capilleros, número 2, que linda: por la derecha, entrando, con casa de D.^a María Mercedes Pérez; por la izquierda y espalda, con casa de los herederos de D. Tomás Alonso.

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en la GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de la responsable ó personas interesadas por ser de domicilio desconocido, á fin de que le sirva de notificación.

Zamora, 18 de Diciembre de 1916.—El Agente, Manuel Jambrina. P—6506

Agencia ejecutiva de la zona de Meaño.

Contribución rústica. — Primero, segundo y tercer trimestres de 1916.

D. Bernardino Martínez Iglesias, Agente Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Meaño.

Certifico: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos de la Contribución, trimestres y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, á pesar de figurar como vecinos de esta localidad, no han podido ser notificados en el segundo grado de apremio por resultar ser desconocidos, á pesar de las averiguaciones practicadas por esta Agencia y haber dejado de señalar el punto de su residencia y no haber nombrado representante; por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia de segundo grado de apremio que con fecha 2 de Octubre del año actual he dictado en la siguiente forma:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-

curso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en el lugar del Puente de la Parroquia de Dená, Municipio de Meaño; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Miguel Varela García, 3,96 pesetas.
 Herederos de José Bautista Riveiro, 1,10.
 Manuel Padín, 1,76.
 Francisco Torres Creo, 8,07.
 Juan Dopezo Domínguez, 6,64.
 Ramón Rodiño Arosa, 2,68.
 Ramón Dobalo Padín, 5,93.
 Manuel Domínguez, sin segundo, de Coirón, 6,60.
 Carmen Padín Lobato y hermana, 2,19.
 Francisco Padín Sineiro, 0,88.
 Francisco Vidal Pereira, 0,88.
 Herederos de José María Torres, 2,19.
 José Ramón Vinas Domínguez, 3,07.
 José Valladares Valladares, 0,66.
 José Padín Camaño, 0,22.
 José Naveiro Seijas, 0,43.
 Manuel Alvarez Camaña, 1,76.
 Manuel Padín Lobato, 0,88.
 María Silvestre Arosa, 0,88.
 Peregrina Padín Limeres, 0,43.
 Ramón Prado Meis, 1,10.
 Ramón Triñanes, 2,40.
 Ramón Padín Arosa, 0,22.
 Teresa Padín Moure, 0,66.
 Teresa Alvarez, 0,22.
 Benito Castro Castro, 1,76.
 José Varela García, 0,43.
 Ramón Varela Magán, 0,88.
 Baldomero Domínguez Lores, 10,71.
 Dolores Iglesias Lores, 11,25.
 Ramona Laredo Gómez, 10,71.
 Juan Carballedo, 4,40.
 José Torres Otero, 5,26.
 Manuel Domínguez Padín, 4,16.
 Dolores Carballedo Torres, 0,43.
 Francisco Domínguez, 2,41.
 Jenaro Soto Soto, 0,88.
 Herederos de Carmen Domínguez, 1,76.
 José Manuel García Silva, 2,41.
 José María Arosa, 0,43.
 Vicente Abal Lobato, 0,22.
 Angela Poch Lis, 5,28.
 Herederos de Demetrio Méndez Lis, 5,43.
 José Poch González, 5,04.
 Juan Bautista Muñiz Rodiño, 4,40.
 Manuel Balboa Laredo, 2,75.
 Herederos de Francisco Muñiz Rodiño, 1,31 pesetas.
 José Feijóo Muñiz, 1,10.
 Josefa Muñiz, 0,43.
 Francisco Chaves Afonso, 19,11.
 María Socorro Otero Piñeiro, 34,41.
 Benito Meis Arosa, 5,26.
 Peregrina Meis Rodríguez, 2,08.
 Ramón Sanmartín, 4,40.
 Santiago Sarantes, 6,14.
 Balbina y Angelina Cobas Frielro, 1,76.
 Carmen Meis Arosa, 2,19.
 Carmen Chaves Afonso, 1,10.
 Francisco Chaves Radio, 0,43.
 José Benito Otero Muñiz, 3,07.
 José Benito Meis Arosa, 0,22.
 José Ramón Muñiz Rodríguez, 2,41.
 Manuel Chaves Radio, 1,31.

Manuel Fontán Estouillo, 0,66.
 Pastora Muñiz Ambrós, 1,31.
 Ramón Meis Arosa, 2,19.
 Ramón Torres, 1,10.
 José Ucha Blanco, 5,76.
 José Martínez Pazos, 3,95.
 Manuel Camiña Crespo, 21,96.
 Manuel Torres Martínez, 13,61.
 Vicente Lores Padín, 5,21.
 José María Carballedo Lores, 5,04.
 Josefa Tejo Farifia, 2,20.
 Benita Méndez Lastres, 3,07.
 Dolores Naveiro Besada, 0,43.
 Dolores Camiña Vilariño, 1,31.
 Manuel Sartal Buján, 1,10.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores desconocidos con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, en armonía con el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido la presente en Meaño á 8 de Octubre de 1916.—El Agente ejecutivo, Bernardino Martínez.

P—6435

Agencia ejecutiva de la zona de Gerona.

D. José Calverol Bonavía, Agente ejecutivo, auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de las Contribuciones de esta provincia, en funciones en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos á la Hacienda pública, por el concepto de Contribución de utilidades, de este distrito municipal, correspondiente al pasado año 1915, entre otros, se halla comprendido el deudor D. Pedro Ginjaume, hoy Pedro, Luisa y María Balló, de ignorado paradero, por su descubierto de ocho pesetas 66 céntimos, contra quien se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y como no consta que el expresado deudor tenga en la localidad persona alguna que le represente con quien deban entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los estrados de las Casas Consistoriales de este pueblo, como y también que la oficina recaudatoria se halla establecida en Gerona, Cort Real, 1, bajos.

Cornellá, 1.º de Diciembre de 1916.—
 José Calverol. P—6523

Agencia ejecutiva de la primera zona de Pontevedra.

Ayuntamiento de Geve.

El Agente ejecutivo que suscribe hace saber á D. Serafin Argibay Costas, contribuyente deudor forastero en este distrito municipal de Geve, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivos los descubiertos que adeuda por Contribución territorial rústica, correspondiente al año de 1916, se han embargado como propiedad del mismo las fincas rústicas siguientes:

Un terreno denominado Sustorre, destinado á labradío y tojar, su cabida 14 concaas y tres cuartos, sito en el lugar de la Torre, Parroquia de San Andrés, que limita: Norte y Sur, vallados; Este, herederos de Manuel Riveiro, y Oeste, Domingo Sanmartín.

Otro terreno denominado Acibas, destinado á labradío, sito en el lugar de Filgueira, Parroquia de San Andrés; su cabida una conca y un octavo, que limita: Norte, camino; Sur, vallado; Este, Consuelo Argibay, hoy Antonio Argibay, y Oeste, Candido Argibay.

Otro terreno denominado Suantero, destinado á tojar y robles, su cabida cinco concaas, que limita: Norte, herederos de José Corbacho; Sur, Candido Argibay; Este, arroyo, y Oeste, camino, y sita igualmente como la anterior.

Igualmente se le hace saber que se halla obligado á presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sarmiento, número 39, Pontevedra, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas, bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término de diez días se suplirán á su costa.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento del deudor interesado.

Geve, 29 de Noviembre de 1916.—El Agente ejecutivo, José Santo Millán.
P—6456

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía anónima «IENGEMER» (de Electricistas).

La Junta general extraordinaria de Accionistas, celebrada hoy, ha acordado modificar el artículo 51 de los Estatutos de esta Compañía en la forma siguiente:

Artículo 51. Los productos brutos de la explotación, así como cualquier otro producto que obtenga la Sociedad, se distribuirán después de satisfechos todos los gastos generales de explotación, entretenimiento, reparaciones y servicio de Obligaciones, si las hubiere, en la siguiente forma:

1.º Cantidad que debe destinarse á la amortización de material, maquinarias y obras.

2.º Un cinco por ciento (5 por 100) del remanente á la constitución de un fondo de reserva.

3.º Otro cinco por ciento (5 por 100) del remanente de participación al Consejo de Administración como remuneración á sus servicios.

4.º Del saldo que resulte podrá el Consejo de Administración distribuir como dividendo á las Acciones, proporcionalmente al capital desembolsado, la cantidad que estime conveniente, llevando el resto á cuenta nueva.

Los tenedores de Obligaciones que no estén conformes con esta modificación, pueden presentar las que posean en el Banco de Vizcaya, Gran Vía, 1, Bilbao, desde el 1.º al 31 de Enero próximo, donde se les reintegrará del valor nominal de las mismas, en la inteligencia de

que, transcurrido dicho plazo, se entenderá que las Obligaciones no reembolsadas dan por admitida la modificación antes citada.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez Landero. X—2540

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores portadores de valores de la misma, que desde el día 15 de Febrero próximo se pagará el cupón, que vence en igual fecha, de las obligaciones que á continuación se expresan:

CLASE DE VALORES	Número del cupón.	Precio del cupón.	Descuento.	Líquido á pagar.
Obligaciones de Barcelona á Alsasua y á San Juan de las Abadesas	7	11,25	0,59	10,66

Los pagos se efectuarán:
En Francia, conforme á los anuncios que allí se publiquen.
En Madrid:
Caja Central de la Compañía, Banco Español de Crédito y Banco de España.
En Barcelona, Caja de la Compañía y Sociedad de Crédito Mercantil.
En Bilbao, Banco de Bilbao.
En Valladolid, León, San Sebastián, Zaragoza y Valencia, Cajas de la Compañía.
Y en todas las Agencias y corresponsalías del Banco Español de Crédito y sucursales del Banco de España.
Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Consejo, Joaquín Fesser X—2538

Banco de España.

Vitoria.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intrasmisible, número 23.057, de pesetas nominales 49.700, en Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 10 de Septiembre de 1904, á favor de D. Angel Tolosana 6 Ibáñez, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 5.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 16 de Diciembre de 1916.—El Secretario, A. Martínez de Carnero. X—2164

Crédito, en Madrid, y Arnús Garí, calle Nueva de San Francisco, número 7, en Barcelona, á razón de 11,8375 pesetas cupón, deducidos ya los impuestos de utilidades y timbre de negociación.

Madrid, 27 de Diciembre de 1916.—El Presidente del Consejo de Administración, El Marqués de Santillana. X—2539

La Electricista Segoviana.

El día 28 del próximo Enero, á las diez de su mañana, se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Santa Engracia, número 1, la Junta general ordinaria que determina el artículo 26 de los Estatutos.

Lo que se publica para conocimiento de los señores Accionistas, á quienes se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los referidos Estatutos.

Segovia, 27 de Diciembre de 1916.—El Director gerente, Arturo Carst. X—2542

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Subsecretaría. Titulos.

D. Pedro Abad Sánchez acude á este Centro en solicitud de un duplicado de su título de Licenciado en Farmacia, en sustitución del que se le expidió en 10 de Abril de 1886, que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 21 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Rivas. X—2543

Sociedad Anónima «Santillana».

A partir del día 1.º de Enero próximo (fecha de su vencimiento), se pagará el cupón número 22, de las Obligaciones de esta Sociedad, números 1 al 10.000, ambos inclusive, en el Banco Español de